

## HACIA LA VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS FORMAS

### **Madres de víctimas de feminicidio: Testimonios y percepciones sobre la búsqueda y exigencia de justicia en México**

*Trabajo Resultados de Investigación*

Rogelio Flores-Morales<sup>1</sup>, Lucy María Reidl-Martínez<sup>2</sup>,  
Adriana Karime Adame-Rivas<sup>3</sup>

#### **Introducción**

La discriminación contra la mujer ha sido una constante histórica en el mundo y se ha manifestado a través de diferentes facetas o vertientes. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por ejemplo, identifica a la violencia de género como una de las expresiones más significativas de la discriminación hacia las mujeres. Y, de esta tipología, la muerte violenta por razones de género —tipificada como feminicidio o

---

<sup>1</sup> Doctor en Psicología. Profesor Investigador Asociado “C” de tiempo completo en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México, México. Correo electrónico: rogeflores@yahoo.com, rogelio.flores@comunidad.unam.mx

<sup>2</sup> Doctora en Psicología. Profesora Investigadora Titular “C” de tiempo completo en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México, México. Correo electrónico: lucym@unam.mx

<sup>3</sup> Licenciada en Psicología (UNAM), Ciudad de México, México.

femicidio—, constituye la forma más extrema de violencia y discriminación (ONU Mujeres, s. f.).

El femicidio es el asesinato de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar al interior de la familia, unidad doméstica, o en la comunidad. En este sentido, representa un intento extremo por controlar la vida de las mujeres, sus cuerpos y/o su sexualidad, al punto de castigarlas con la muerte si no aceptan su sometimiento (MESECVI, 2008). A lo largo del presente artículo, no obstante, se utilizará la categoría feminicidio ya que —como señala Marcela Lagarde—, este concepto incorpora las consecuencias de carácter político de las omisiones y negligencias de las autoridades, lo cual quebranta los principios del Estado de Derecho (Lagarde y de los Ríos, 2008). El término femicidio, como se sabe, alude principalmente al asesinato de mujeres realizado por hombres, lo cual resulta limitado para los objetivos del presente estudio (MESECVI, 2008; Rusell, y Harmes 2006). Marcela Lagarde explica de esta forma la distinción entre uno y otro concepto:

La categoría feminicidio es parte del bagaje teórico feminista. La desarrollé a partir del trabajo de Diana Rusell y Jill Radford, expuesto en su texto *Femicide. The politics of woman killing*. La traducción de *femicide* es femicidio. Transitó de *femicide* a feminicidio porque en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y solo significa asesinato de mujeres. Nuestras autoras definen al femicidio como crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios. Identifico (en la categoría feminicidio) un asunto más para que crímenes de este tipo se extiendan en el tiempo: la inexistencia o debilidad del Estado de derecho, en el cual se reproducen la violencia sin límite y los asesinatos sin castigo (...) Por ello, afirmo que el feminicidio es un crimen de Estado (Garita, s. f., p. 16).

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 64 mil mujeres son asesinadas en el mundo cada año. Y de los 25 países con mayor número de feminicidios, 14 se localizan en América Latina y el Caribe. Desde esta perspectiva, Latinoamérica es la región del mundo con mayor violencia en contra de las mujeres (Geneva Declaration Secretariat, 2015; ONU-Mujeres, 2017; Villa, 2018).

En el caso particular de México, se registran en promedio siete asesinatos diarios contra mujeres (ONU-Mujeres, 2017; Villa, 2018). En el periodo comprendido entre 2007 y 2012, por ejemplo, se cometieron en el país 1,909 feminicidios (comprobados y verificados como tales), lo que representa una tasa de 3.2 crímenes por cada 100,000 mujeres. Este promedio ubica a México por encima de la tasa mundial de feminicidios. En comparación con los indicadores de Estados Unidos (1.9) y Canadá (0.9), México se ubica en una situación muy desfavorable (Geneva Declaration Secretariat, 2015).

Entre 2015 y 2017, las procuradurías o fiscalías estatales de todo el país registraron 1,640 carpetas de investigación por el delito de feminicidio. Al comparar la cifra de 2015 (389 carpetas) con respecto a la de 2017 (671 carpetas), se puede identificar un aumento significativo de 72% (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017). De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo, el estado de Sinaloa fue el que tuvo la tasa más alta de feminicidios durante 2017 (5.33 casos por cada 100,000 mujeres). En segundo lugar, aparece Oaxaca (2.73) y en tercero, Morelos (2.65). Con respecto a la información desagregada por municipios, el Secretariado Ejecutivo señala que Culiacán se ubicó como el que más carpetas de investigación por feminicidio presentó durante 2017, con 32; seguido por Mazatlán (15), Cajeme (13), Veracruz (13), Navolato (10) y Xalapa (10).

El caso del Estado de México llama particularmente la atención, puesto que el número de homicidios de mujeres ha ido creciendo desde el último lustro. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo, en esa entidad se registraron 301 homicidios dolosos en 2017, ubicándolo en el primer lugar a nivel nacional en ese delito. En cuanto al número de feminicidios, en el Estado de México se contabilizaron 57 casos durante el mismo año (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017).

Comparando las cifras que maneja el Secretariado con las que ofrecen algunas organizaciones de la sociedad civil, se identifica una considerable diferencia. Por ejemplo, de acuerdo con el Observatorio Ciudadano en Contra de la Violencia de Género, solo en el año 2016 contabilizaron 263 asesinatos de mujeres en el Estado de México, ubicándolo por encima de

los peores años de Ciudad Juárez —entre 1993 y 2005—, periodo en el que se contabilizaron en el municipio norteño 374 feminicidios (García, 2017).

Y es que, en efecto, los casos de feminicidio en México comenzaron a ser visibles durante la década de los 90, cuando ocurrió una serie de asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (una región fronteriza con Estados Unidos). En aquel periodo, la crisis de seguridad en el municipio norteño llegó a niveles 20 veces superiores al promedio nacional. En Ciudad Juárez, por ejemplo, la tasa de feminicidios en 2009 fue de 19.1 por cada 100,000 mujeres, mientras que la tasa promedio nacional era de 2.5 por 100,000 en 2004-2009 (Small Arms Survey, 2012). Lo anterior provocó que a esta ciudad fronteriza se le conociera, despectivamente, como el municipio de “las muertas de Juárez”.

Sin embargo, no fue sino hasta mediados de 2017 cuando el Congreso de Chihuahua tipificó al feminicidio como un delito, tras casi tres décadas de exigencias de organizaciones civiles que defendían los derechos de las mujeres (Zamora, y Godínez, 2017; Villalpando, 2017).

Algo similar ha ocurrido en casi la mitad del territorio nacional. En 12 de los 32 estados que componen a la República Mexicana, el hecho de que un hombre asesine a su novia, esposa o a una mujer con la que haya tenido una relación sentimental, no resulta suficiente para que el crimen sea considerado feminicidio, pese a que a nivel federal y en otros 18 estados sí lo sea (Ángel, 2017).

Como puede apreciarse, las omisiones del Estado, la falta de voluntad política para enfrentar la violencia contra las mujeres, y la negligencia de las autoridades para implementar y llevar a cabo juicios justos, se están materializado en altos niveles de impunidad. En este sentido, la no consumación de la justicia representa un problema que cada vez adquiere mayores dimensiones en todo el mundo, pero particularmente en México (Garita, s. f.).

De acuerdo con el Índice Global de Impunidad (IGI) 2017, Filipinas, India y Camerún se ubican entre las tres naciones con los indicadores más altos a nivel mundial. México, por su parte, se localiza en el cuarto lugar del mundo y primero del continente americano. Detrás, se ubican Perú, Venezuela, Brasil, Colombia y Nicaragua (Le Clercq, y Rodríguez, 2017).

A partir de los indicadores aquí presentados, se puede percibir claramente la cercana relación establecida entre los feminicidios y el fenómeno de la justicia: más aún, entre los asesinatos de mujeres y los altos niveles de impunidad que prevalecen tras su perpetración. El caso de México es particularmente alarmante puesto que —como se ha señalado— no solo es uno de los países con mayores índices de feminicidios en el mundo, sino también con los mayores indicadores de impunidad (Le Clercq, y Rodríguez, 2018).

En efecto, de acuerdo con el IGI, la impunidad en México es de 99.3% (Le Clercq, y Rodríguez, 2018). Esto significa que, en el país, solo se denuncian cinco delitos por cada 100 que se cometen. De estos cinco, el 12% llegan a un tipo de investigación con resolución, ya sea favorable o en contra del denunciante. Es decir, la impunidad por delitos generales en México es del 99.3% y, solo el 0.7% de los casos terminan en sentencia.

Lo anterior lleva a preguntarse qué es lo que ocurre en las personas que se ubican en este porcentaje “privilegiado” (ínfimo, pero privilegiado al fin) que busca justicia por vías legales. Nos interesa indagar qué piensa este sector que se ubica entre el 0.7% que tuvo la “suerte” de que su caso terminara en una sentencia (independientemente de que esta haya sido favorable o no). En este sentido, particularmente planteamos las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuáles son las percepciones en torno a la justicia de un grupo de madres cuyas hijas fueron víctimas de feminicidio? ¿Cuáles son sus sentidos y significados con respecto a la búsqueda y exigencia de justicia? ¿Cuáles son las vivencias y testimonios de las madres relacionadas con el proceso penal del que han sido observadoras y partícipes tras el feminicidio de sus hijas?

Por lo tanto, en este estudio se proponen los siguientes dos objetivos de investigación:

1. Explorar los sentidos y significados de la búsqueda y exigencia de justicia, desde la perspectiva de un grupo de madres mexicanas que se mantienen atentas al desarrollo del proceso penal de sus hijas, víctimas de feminicidio; y

2. Describir los testimonios y vivencias de las madres, con respecto al proceso penal del que han sido observadoras y partícipes, tras el feminicidio de sus hijas.

## **Metodología**

Para realizar este estudio se utilizó una metodología cualitativa con diseño flexible de carácter exploratorio, descriptivo y fenomenológico (Krause, 1996; Mendizabal, 2007). Como señala Vasilachis (2007), los procedimientos utilizados bajo esta perspectiva, se interesan en las formas en las que el mundo social es interpretado, comprendido y experimentado, particularmente cuando la información disponible sobre el fenómeno es mínima o insuficiente.

El carácter sensible al contexto social en el que se producen los datos cualitativos, hace inevitable un acercamiento directo con los actores sociales. En este sentido, se realizaron entrevistas semiestructuradas a madres mexicanas de víctimas de feminicidio, con el fin de rescatar sus visiones específicas relacionadas con la experiencia de la pérdida y el fenómeno de la justicia. Como señalan Whitemore, Chase y Mandle (2001), la investigación cualitativa privilegia las experiencias vitales, los retratos, las historias y la experiencia humana de quienes forman parte activa de los procesos sociales.

## **Participantes**

En este estudio se empleó un muestreo intencional por invitación, mediante casos tipo (Singleton y Straits, 2004; Suárez, Del Moral, y González, 2013), y se contó con la participación de 12 madres mexicanas de víctimas de feminicidio. La edad mínima identificada entre las participantes fue 44 años y la máxima 61. Siete de ellas vivían en Ciudad Juárez, Chihuahua (una ciudad que se ubica en la frontera con Estados Unidos), y el restante en dos municipios del Estado de México, los cuales se ubican en las periferias de la capital del país (como se señaló en la Introducción, el número de feminicidios en estos municipios se ubican entre los más elevados de México). Por su parte, la edad de las víctimas de feminicidio osciló entre 12 y 21 años.

La escolaridad de las madres participantes en este estudio es heterogénea: cinco cursaron únicamente la primaria; cuatro, secundaria; dos, preparatoria; y una, licenciatura (incompleta). Las madres elegidas para participar en este estudio debieron cumplir con los siguientes criterios de inclusión: 1) Ser madres mexicanas de víctimas de feminicidio, con un proceso penal abierto; 2) Madres que se hayan mantenido atentas y partícipes con respecto al proceso penal de sus hijas; y 3) Que hayan aceptado la invitación a participar en la investigación, firmando el consentimiento informado.

### **Instrumentos**

Como se señaló líneas arriba, en esta investigación se utilizaron entrevistas semiestructuradas (Taylor y Bogdan, 1987), con una duración promedio de una hora y 30 minutos cada una (aunque en la mayoría de los casos se realizaron dos sesiones de entrevistas por participante). Las entrevistas permitieron explorar los significados y vivencias de las madres con respecto a los feminicidios de sus hijas y su relación con la temática de la justicia.

### **Procedimiento**

**Recolección de Datos.** El contacto con las madres se realizó mediante dos vías: 1) A través de una organización que se encarga de asesorar y acompañar a víctimas; y 2) De manera personal, a través de una búsqueda en actos públicos en los que participaron madres de víctimas de feminicidio. Para la realización de las entrevistas, los investigadores se trasladaron a los municipios donde las madres tenían su lugar de residencia.

Una vez agendadas las citas de manera independiente, a las madres se les explicó el objetivo y los procedimientos de la investigación, y se les notificó que las entrevistas no implicarían ningún riesgo para ellas. Las entrevistas se realizaron en diferentes escenarios: en las oficinas de la organización que nos permitió el acceso con algunas madres; en lugares públicos como cafeterías o restaurantes; y, en la casa particular de una de ellas.

Mediante una estrategia circular propia de las estrategias cualitativas, a cada participante se le entrevistó dos veces a lo largo del año 2017, con

el fin de indagar sobre los temas que requerían ser abordados con mayor profundidad. Al realizarse las entrevistas, se utilizó una guía temática con veinte subtemas, cuya base fueron las dos categorías de análisis propuestas en este estudio. Todas las entrevistas fueron grabadas en audio con previa autorización de los participantes, y posteriormente fueron transcritas y analizadas por los investigadores.

### **Análisis de Datos**

La recolección y análisis de los datos cualitativos fueron realizados de forma sistemática y paralela, de acuerdo con los procedimientos propuestos por la Teoría Fundamentada (Glaser y Strauss, 1967). En este sentido, la información de las entrevistas fue fragmentada y posteriormente codificada y conceptualizada.

En la fase inicial se realizó un ejercicio de codificación abierta y, a continuación, una codificación axial de forma más abstracta, de manera que pudieran emerger con mayor claridad las subcategorías de análisis (Flick, 2004). El procesamiento de datos se realizó mediante el empleo del programa Atlas ti, versión 7. Con este *software* se fragmentó, codificó y categorizó la información, utilizando redes de análisis que facilitaron la organización del material empírico.

### **Consideraciones Éticas**

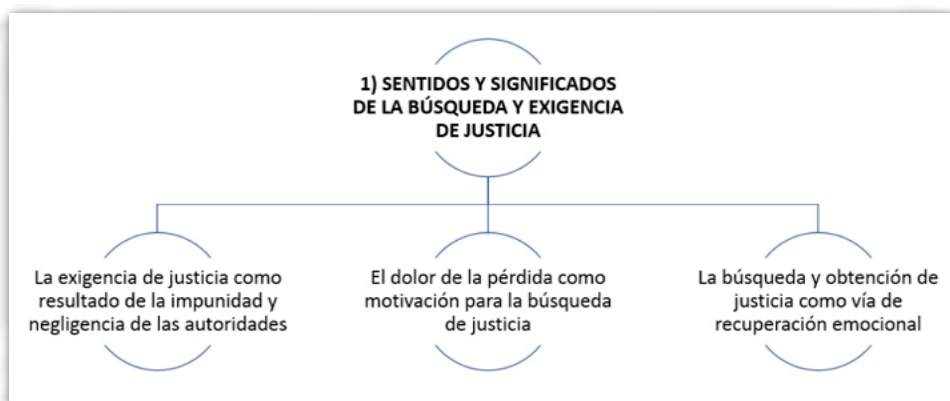
A las madres entrevistadas se les explicaron los objetivos y alcances de la investigación, así como los beneficios que pudieran obtener del mismo (en efecto, días después se les entregó un documento con una valoración individual de su estado psicoemocional en el momento de la entrevista, mediante la aplicación e interpretación de una batería de pruebas psicométricas). Se les explicó que su participación en el estudio era completamente voluntaria, y que podrían retirarse de las entrevistas en el momento que así lo decidieran. También se les garantizó confidencialidad, al otorgarles un seudónimo en la transcripción de las entrevistas (la mayoría de los casos aún continúan abiertos y no quieren ser objeto de represalias), y prometiéndoles que en la publicación del estudio tampoco mencionaríamos sus nombres. Todas ellas firmaron una carta de consentimiento informado en la que aceptaban las condiciones del estudio.



## Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos al abordar las categorías de análisis propuestas en este estudio, a saber: 1) Sentidos y significados de la búsqueda y exigencia de justicia; y 2) Testimonios y vivencias de las madres con respecto al proceso penal del que han sido observadoras y partícipes tras el feminicidio de sus hijas. De ambas categorías temáticas emergieron en total 7 subcategorías que se presentan de forma resumida en las figuras 1 y 2.

**Figura 1. Sentidos y significados de madres de víctimas de feminicidio sobre la búsqueda y exigencia de justicia**



Fuente: Elaboración propia.

### Sentidos y significados de la búsqueda y exigencia de justicia

#### **La exigencia de justicia como resultado de la impunidad y negligencia de las autoridades**

Del conjunto de entrevistas realizadas en esta investigación, lo primero que emerge y se manifiesta como una constante es la exigencia y búsqueda de justicia de las madres, derivada de la negligencia de las autoridades y de los altos niveles de impunidad que experimentan las víctimas. La mayoría de ellas, comparte un claro escepticismo hacia las diferentes instancias encargadas de la impartición de justicia, desde policías y Ministerios Públicos, hasta procuradores y algunos jueces que llevan sus casos. En palabras de las madres, la justicia literalmente “no existe”.

*“Yo creo que la justicia en México es difícil de alcanzar, no existe. Las autoridades no hacen nada. El que mató a mi hija anda por ahí como si nada. ¡Y no se vale!, ¡No es justo que nos estén haciendo esto!, ¡No es justo lo que pasa! Por eso salimos a las calles, para exigir justicia” (Cita 1:29)*

*“Hasta el momento las autoridades no nos han dado ninguna respuesta sobre el caso de mi hija. ¡No hay ni una sola!, ¡Son unos irresponsables!” (Cita 1:20)*

Las madres también mencionan desinterés, incompreensión e insensibilidad de las autoridades y, al mismo tiempo, exigen que estas hagan “su trabajo como se debe”. No están satisfechas con la labor y la forma en que se están desempeñando y se muestran profundamente desilusionadas. Todos estos factores articulados entre sí se expresan a través de una palabra constante: impunidad.

*“El de la justicia es un camino demasiado cruel porque las autoridades no se interesan en nosotras. ¡Nos tienen olvidadas! No creemos en las autoridades porque no han detenido a los culpables. Después de dos años, una ya no cree en ellos. Una se ilusiona al principio, sí, pero ya no” (Cita 1:17)*

*“¡Que las autoridades hagan su trabajo!, ¡Que paguen los responsables!, ¡Que no haya más impunidad!” (Cita 1:4)*

Las madres también mencionan sistemáticamente un fenómeno que perciben en los distintos niveles administrativos de procuración de justicia: la corrupción.

*“Es clarísimo que muchos policías están coludidos con los criminales, los protegen.” (Cita: 3:12)*

*“A mí me parece muy sospechoso que algunos ministerios públicos no hagan bien su trabajo. No tengo pruebas, pero sospecho que reciben dinero de algún lado para detener las investigaciones.” (Cita 3:24)*

Debido al comportamiento negligente de las autoridades y a los actos de corrupción, hay un consenso entre las madres en que la única manera de combatir la impunidad es denunciando y “levantando la voz”. Esta necesidad se manifiesta como un clamor compartido, una demanda obligada. Cuentan las madres que cada vez que pueden, en aniversarios luctuosos o

en fechas representativas, salen a las calles con gritos y pancartas. Se plantan frente a las oficinas de gobierno y comparten volantes con la ciudadanía para denunciar el olvido y la indolencia de las autoridades.

*“¡Debemos de gritar! ¡Debemos de pedir justicia para nuestras hijas!” (Cita 1:34)*

*“Tenemos que levantar la voz para pedir justicia en las calles, en las oficinas de gobierno, en donde se pueda.” (Cita 1:10)*

De acuerdo con las madres, la negligencia de las autoridades tiene en la impunidad a una de sus más grandes manifestaciones:

*“Las mamás nos enfrentamos a algo muy grave: la impunidad. Vemos autoridades que por negligencia o por corrupción, impiden que los agresores sean detenidos.” (Cita 1:7)*

Las madres están convencidas de que la negligencia de las autoridades, la corrupción y la impunidad son los mayores “lastres” en la procuración de justicia. Por ello, desde hace tiempo se organizan para denunciar en distintos foros la doble victimización de la que son objeto: primero por parte de los asesinos de sus hijas, y después por la “indolencia” de las autoridades procuradoras de justicia.

### **El dolor de la pérdida como motivación para la búsqueda de justicia**

Otra constante en la narrativa de las madres es la presencia del dolor en el seno familiar, una manifestación subjetiva que no se disipa con el tiempo “ni con medicamentos”. Describen el dolor como una batalla que nunca termina, una “agonía” que “mutila” sus días pero que, sin embargo, representa la motivación principal de sus vidas:

*“Este dolor que siento no se lo deseo a nadie, ni a mi peor enemigo. Las madres tenemos que luchar con nuestro dolor. Ya no sabemos si estamos vivas o estamos muertas (la madre llora al pronunciar estas palabras). Cuando mi hija desaparece, aparece nuestra agonía. Yo a veces no quiero ni levantarme de la cama. No como y no quiero que ni siquiera mis otras hijas me hablen. Uno se está muriendo lentamente por dentro. Estoy mutilada y no voy a descansar hasta alcanzar justicia. ¡Este dolor no se apaga! ¡No se apaga!” (Cita 1:25)*

*“Yo nunca me imaginé que iba a estar padeciendo este dolor tan grande que siento en mi corazón. Aunque ya ha pasado mucho tiempo de la pérdida de mi hija, siento que no voy a poder superarlo nunca en mi vida. Por eso busco justicia. Es lo menos que puedo hacer: buscar justicia para mi hija y que el culpable pague por lo que hizo.”* (Cita 1:33)

*“Yo no voy a descansar hasta que se haga justicia, porque mi hija era muy buena estudiante, buena hermana. No debió haberle pasado esto. Ella debió haberme enterrado, no yo a ella (la madre solloza). ¡Esto no es natural! ¡No es natural!”* (Cita 1:35)

*“Es tanto el dolor que sentimos (...) porque te encuentras con restos y no sabes qué pasó, ni quién las asesinó. La manera en que son encontrados los cuerpecitos, los restos, te habla de la saña y de la brutalidad de las que son objeto. (...) Es tanto el dolor que siento, pero es mayor mi deseo de justicia. ¡Y no me voy a quedar cruzada de brazos!”* (Cita 1:6)

La negligencia de las autoridades, la impunidad y el dolor se presentan en las narrativas de las madres como elementos vitales para comprender la búsqueda y exigencia de justicia. Sin embargo, la presencia psicológica de sus hijas son la motivación principal, el móvil, la inspiración y el motor de esta búsqueda.

Una de las madres lo dice de forma directa: *“Lucho por ti, hija.”* (Cita 2:23)

### **La búsqueda y obtención de justicia como vía de recuperación emocional.**

En menor medida, y con poco entusiasmo, las madres dejan entrever la posibilidad de sentirse “menos mal” a partir de la búsqueda y exigencia de justicia pero, sobre todo, después de la obtención y materialización de la misma: es decir, una vez que se haya terminado el proceso penal y se haya alcanzado el castigo de los culpables de los feminicidios de sus hijas.

*“No lo sé. No estoy segura, pero quizás sí: con justicia podría sentirme menos mal, un poquito menos mal, menos culpable”* (Cita 2:24)

*“Si recuperar es regresar al estado anterior que teníamos, desde ahora te digo que nosotras jamás presentaremos tal recuperación. Pero si recuperación es reco-*

*brar con la justicia un poquito de la paz que antes teníamos, no pierdo la esperanza de que así pueda ser.” (Cita 1:15)*

Aunque esta visión no es compartida por todas las madres entrevistadas, todas ellas están abiertas a un cambio de su estado de ánimo, derivado de una eventual obtención de justicia.

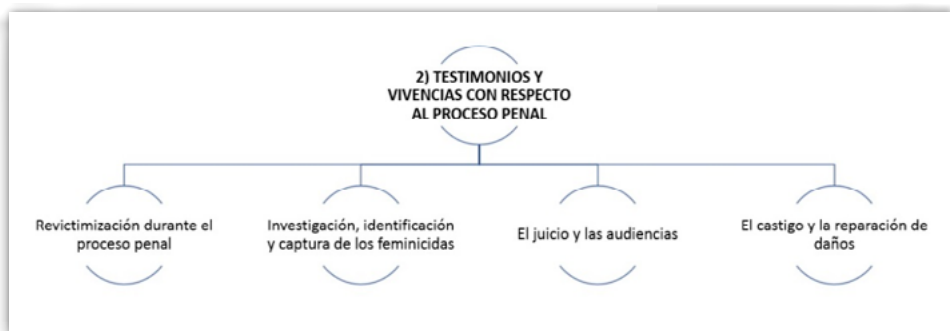
*“Sí, siento un poco de tranquilidad (desde que detuvieron a los responsables). Pero no hay esa paz que diga yo: ‘Ya me siento bien, ya me siento a gusto’. ¡No! ¡No! Porque de todos modos, el dolor, la tristeza que me causa todo esto por no tenerla a ella, de todos modos mi dolor ahí sigue. Mi dolor ahí está y nadie me lo va a quitar.” (Cita 2:21)*

*“Ahora vivo en la oscuridad, y ojalá que la justicia le dé un poco de sosiego a mi alma. Puede ser el inicio de una luz diminuta de un largo y oscuro camino. No lo sé.” (Cita: 3:4)*

## 2) Testimonios y vivencias con respecto al proceso penal

En la segunda categoría de análisis de este estudio, se indagó sobre los testimonios de las madres con respecto al proceso penal vivido, qué sentido tiene para ellas y cómo lo expresan. Aquí se identificaron cuatro subcategorías que dan cuenta de la importancia de los procesos penales como configuradores de emociones y experiencias. A continuación, se presentan algunas descripciones de estas subcategorías identificadas.

**Figura 2. Testimonios y vivencias de madres de víctimas de feminicidio con respecto al proceso penal**



Fuente: Elaboración propia.

## 2.1. Revictimización durante el proceso penal

Un elemento constante en el discurso de las madres es la revictimización de la que son objeto a lo largo del proceso penal, sobre todo en sus fases iniciales, cuando las autoridades intentan cerrar los casos rápidamente sin una investigación confiable y creíble. De acuerdo con las madres, las autoridades de procuración de justicia —particularmente los policías y los Ministerios Públicos— acusan a los propios familiares de negligencia y de ser los responsables indirectos de los feminicidios, sin tener elementos que así lo avalen. Suelen inculpar a las propias madres de descuido, y esto las hace sentir “frustradas” y “enojadas”. El hecho de ser objeto de enjuiciamientos por parte de las propias autoridades las hace sentir “de lo peor”. Y en muchas ocasiones, son los propios policías los que, en forma burlona, se refieren a sus hijas de forma peyorativa. En lugar de sentirse protegidas por las autoridades de todos los niveles, los familiares se sienten revictimizados.

*“Muchas veces nos revictimizan a nosotras. Siempre están acusando al entorno familiar. Y a nosotras nos hacen sentir de lo peor. Nos quieren inculpar de lo que les pasó a nuestras hijas. ¡Es frustrante! O sea, nos dan más dolor en lugar de quitarlo. Siempre lo digo: las autoridades se desensibilizan con uno. Y nos critican y nos juzgan y también a nuestras hijas. Que se fueron con el novio, que ahora están mejor. ¡Dicen muchas cosas! ¡Solo difaman! ¡Comentarios que no deben ser!” (Cita 1:17)*

*“Hasta el momento las autoridades no nos han dado ninguna respuesta. No hay ni una. Nosotros vamos y nos preguntan que qué sabemos, en lugar de que ellos nos den información. Solo nos dicen que mi hija se fue porque quiso vivir otra vida, que se fue con otra persona, que ya no quiso estar con nosotros. O que se peleó con uno. Nomás eso es lo que nos dicen. Nosotros vamos con la esperanza de que nos digan algo, lo que sea, pero no. Nos salen con qué hemos sabido.” (Cita 1:20)*

*“Los (policías) judiciales que tenían el caso de mi hija me decían: ‘Mire señora, ni se preocupe por ella. Ella anduvo feliz, anduvo divirtiéndose. Yo nada más le digo, váyase a descansar’. Otro (policía) judicial me dijo: ‘¿Todavía sigues aquí? ¿Qué quieres? ¡Ya vete pa’tu casa! ¡Vete a descansar! Tu hija estaba feliz, divirtiéndose.’” (Cita 1:22)*

El caso que cuenta una madre ilustra la manera en que *a priori* los policías *explican* la desaparición de una víctima, sin una investigación formal de por medio:

*“Unos policías me dijeron que a lo mejor mi hija se había ido con su novio. Entonces yo le dije: ¡No puede decirme eso! ¡Es que solo tiene 12 años!”* (Cita 1:31)

Solo una madre expone profesionalismo de las autoridades, particularmente de aquellas instancias especializadas para los casos de feminicidio:

*“El caso de mi hija fue una completa ineptitud por parte de muchos Ministerios Públicos. Bendito sea Dios, yo pude llegar a la Fiscalía de los feminicidios. Ellos me están apoyando mucho.”* (Cita 1:12)

No obstante, la mayoría de las madres coinciden en que las autoridades procuradoras de justicia “no son lo suficientemente competentes” como para ocupar puestos que exigen eficacia, empatía y una mínima sensibilidad hacia las víctimas.

## **2.2. Investigación, identificación y captura de los feminicidas**

Las madres consideran que la investigación es una parte sustancial de los procesos penales, puesto que de ella se derivan la identificación y posterior captura de los feminicidas. Por ello, sugieren que las primeras indagatorias se realicen con perspectiva de género para acreditar o descartar si se trata de un feminicidio, tal y como se refiere en la ley.

Muchas de las madres relatan que las pesquisas generan emociones y estados de ánimo difíciles de manejar, porque involucran el encuentro con los “restos” de sus hijas asesinadas.

*“Y además, lo difícil que es la investigación, llegar a la verdad, porque te encuentras con restos y no sabes qué pasó, ni quién las asesinó. La manera en que son encontrados los cuerpecitos, los restos, te habla de la saña y de la brutalidad de las que son objeto”* (Cita 1:6)

Desde la perspectiva de los familiares, realizar una investigación confiable representa el reto más importante que tienen las autoridades. No

obstante, a lo largo de este proceso se encuentran justamente con lo contrario, es decir, con la “ineptitud”, “insensibilidad” y poco profesionalismo de los procuradores de justicia. Más aún, las madres señalan que muchas veces son las propias familias quienes en realidad terminan por llevar a cabo las pesquisas e indagatorias sobre los casos de sus hijas, con todas las limitaciones que esto pueda implicar y con el enorme riesgo que representa para sus propias vidas.

*“Yo he hecho muchas investigaciones. Porque muchas de las investigaciones que yo he hecho no me competen a mí, competen a las autoridades; ellas deberían realizarlas, pero a ellas no les importa. ¡No hacen nada o lo hacen de mala manera!”* (Cita 1:24)

*“En la Procuraduría es como una rutina, levantar un acta y punto. Pero en realidad la familia somos los que andamos haciendo las pesquisas en la ciudad. Les damos información”* (Cita 1:18)

Otras añaden:

*“A pesar de que les hemos dado elementos necesarios para dar con los responsables, incluso hasta decirles cosas específicas de ellos, dejan pasar mucho tiempo para empezar las indagatorias. Y son tan incompetentes que del mismo punto no salen.”* (Cita 1:16)

*“Yo era terca. Todos los días me iba a buscar a mi hija, andaba por dondequiera, en bares, restaurantes, en las calles, a las horas de la noche y nomás no. Llegaba acá a la judicial y nomás no me daban razón de nada. Yo les informaba de todo lo que sabía, y todavía hasta la fecha no han llevado a personas a declarar. De todo lo que yo informé, por eso me amenazaron. Me hablaban y me amenazaban. Me decían que si seguía investigando, iba de por medio mi vida. Yo seguí adelante, buscando información.”* (Cita 1:23)

Una madre cuenta su propio caso en el que en una primera instancia las autoridades habían determinado que su hija se había suicidado. Ella, insatisfecha, inició sus propias indagaciones revisando fotografías, leyendo expedientes, visitando lugares y entrevistando testigos. Fue así que, a partir de sus propias investigaciones, el caso tomó un nuevo giro: se determinó, finalmente, que había sido un feminicidio.



Entre las madres entrevistadas son pocos los casos en donde los responsables fueron identificados y posteriormente detenidos (solo cuatro). No obstante, cuando esto ocurre, las madres identifican en ellas emociones y estados de ánimo contradictorios. Por un lado, experimentan cierta satisfacción por la aprehensión del presunto responsable, pero al mismo tiempo advierten cierta incertidumbre por el desenlace que pudiera tener su caso durante las audiencias, dado los altos niveles de impunidad y corrupción que identifican y denuncian.

### 2.3. El juicio y las audiencias

Las madres narran que presenciar las audiencias sobre el caso de sus hijas es una experiencia “fuerte”, y provocan una tristeza y desesperación “muy grande”. Durante el juicio sienten impotencia y dolor al enterarse de muchos detalles de lo ocurrido a sus hijas. Sufren profundamente, y el llanto y las lágrimas son inevitables durante las audiencias: rememoran la desgracia y reviven el acto violento del feminicidio de sus hijas.

Señalan que la mayoría de las audiencias son similares y que el dolor experimentado resulta “insoportable” e “inhumano”; es tan fuerte que no se lo desean “ni al peor enemigo de uno”. Pese al enorme sufrimiento que conlleva presenciar las audiencias, las madres entrevistadas prefieren permanecer ahí, por duras que estas sean, a retirarse sin saber qué pasó en ellas.

*“Yo siempre trato de estar en los juicios, aunque yo sé que es bien duro y bien fuerte cuando estamos ahí, cuando están leyendo todo, todo: cómo ha estado, cómo fue cada cosa, con detalles y todo. O sea, es un dolor que no se lo deseo a absolutamente a nadie. Como se dice, ni a mi peor enemigo.” (Cita 2:15)*

*“A mí me tocó estar en ese momento ahí (en una audiencia), yo sé que es algo fuerte. Es la impotencia de estar oyendo todo lo que le hicieron a mi hija, es algo muy fuerte, inhumano.” (Cita 2:17)*

*“Le digo, a mí me da mucha impotencia cuando voy a una audiencia que los veo ahí (a los presuntos responsables). Está uno ahí, está uno llorando. Ahí la tienen a uno. No puedes cerrar los ojos, no puedes hablar, no puedes opinar, no puedes decir nada. ¡Está uno muriéndose por dentro! La otra vez se compadecie-*

*ron de nosotros y nos llevaron una botellita de agua porque estábamos llorando por todas las cosas que dicen los testigos que les hicieron, que las vieron, que esto, que todo. ¡Es una cosa horrible!” (Cita 2:1)*

*“¡Porque sientes una tristeza tan grande! Es algo que no le deseo a nadie ¿no? Sientes una desesperación de que quisieras salir de ahí (de la audiencia) y ya no oírlo. Ya no estar oyendo eso. Pero si tú quieres que se haga justicia, tienes que estar donde menos te puedes imaginar.” (Cita 2:16)*

Pero la vivencia del dolor derivada de las audiencias no es la única que experimentan las madres. El contacto cercano que en ocasiones tienen con los victimarios también representa un desafío emocional para ellas. Simultáneamente al dolor, las madres comentan que sienten miedo al mirar a los victimarios durante algunas audiencias. Sin embargo, hay instantes en que las emociones de las madres se combinan: tristeza, angustia, miedo, coraje, rabia.

*“Me da mucha impotencia, mucho coraje. Y da también mucho miedo tenerlos enfrente, tienen toda la cara de malos.” (Cita 2:9)*

*“Uno dice, si son culpables qué bueno que se queden encerrados, porque también uno está con el miedo que le hagan daño a la familia de uno.” (Cita 2:11)*

Con estas palabras, una madre describe la manera de afrontar el coraje hacia el feminicida de su hija, en donde su fe religiosa juega un papel muy importante:

*“Antes de ir a los juicios yo siempre trato de ir a la Iglesia; estar en misa, pidiendo a Dios que me dé mucha fuerza. Le digo: ‘Es que si tú me estás poniendo aquí, dame esa fuerza para seguir adelante, y no tener coraje para querer levantarme y querer agarrarlo’. Porque a mí algún familiar me dijo: ‘Estando yo ahí no me voy a detener, no me voy a aguantar. Yo me levanto y voy contra él’. Pero si yo quiero que se le haga justicia a mi hija, pues, yo sé que tengo que estar ahí, enfrente de ellos. Yo una vez pasé adelante, a decir unas palabras, a encararlo. A encararlo a él y mirarlo a los ojos. Pero como yo le digo, he puesto todo en manos de Dios, nuestro señor Jesús, para que me ayude.” (Cita 2:18)*

Cuentan las madres que, después de las audiencias, regularmente permanecen tristes y “deprimidas” en días posteriores. La secuela emocional,

en efecto, se prolonga por días enteros. Su presencia en los juicios las desestabiliza tanto que algunos familiares les piden que ya se abstengan de acudir a las audiencias.

*“Toda mi familia me dice que ya no vaya. ¡Pero cómo no voy a ir! Es como decir, no, a la mamá no le importa ¿verdad? ¡Claro que me importa el caso de mi hija! Aunque yo me muera ahí con tanto dolor, pero ahí yo quiero estar.”* (Cita 2:8)

*“Por eso mi marido me dice, ya no vayas, me dice. Le dije no. Yo le prometí a mi hija: ‘Yo voy a estar hasta el final, hasta que se haga justicia, hasta que se castigue a los responsables.’”* (Cita 2:5)

#### **2.4. El castigo y la reparación de daños**

Las madres consideran a la corrupción como el principal obstáculo para alcanzar la justicia, lo cual impide, de algún modo, el castigo a los responsables y la reparación global de daños. No obstante, en los pocos casos en los que se ha obtenido una justicia parcial (esto es, cuando se investigó, se identificó a los responsables, se les llevó a juicio y se les declaró culpables), las madres consideran que el resultado no fue “gratuito”; es decir, están convencidas de que lo obtuvieron como resultado de las exigencias y de la participación activa de ellas mismas a través de diferentes redes de apoyo. Además, un fallo positivo de esta naturaleza, se percibe no como un logro personal, sino como un triunfo colectivo de todas las víctimas.

*“Creo que la justicia la ganamos todas. No fue de gratis.”* (Cita 1:2)

*“Llegamos a la Corte y decidió dar una sentencia a nuestro favor; el fallo puede servir para el caso de todas las muertes de mujeres del país.”* (Cita 1:8)

Al indagar sobre cómo se sintieron una vez que el juez dictó sentencia a los responsables de los feminicidios, las madres comentan sensaciones y emociones diversas, difíciles de identificar o describir. No les resulta fácil encontrar las palabras adecuadas. Es, quizás, una mezcla entre sentirse satisfechas por representar el inicio de un cierre doloroso, pero sin que esto implique necesariamente un estado de alegría.

*“Sí. Sentí algo... Sentí una... No se puede decir que es una alegría, porque no me pueden regresar a mi hija. No es alegría. Sentí como, algo así como que un ciclo se estaba cerrando, o que comenzaba a cerrarse.”* (Cita 2:20)

En cuanto a la reparación de daños, señalan que es un camino todavía no transitado por ellas, puesto que aún no han recibido ningún tipo de retribución económica o simbólica. Pero están convencidas de que las pérdidas son irreparables porque la vida es insustituible:

*“La reparación es imposible porque nunca voy a recuperar a mi hija.”* (Cita 1:1)

*“Yo nunca me imaginé que iba a estar padeciendo este dolor tan grande que siento en mi corazón. Aunque ya ha pasado mucho tiempo de la pérdida de mi hija, siento que no voy a poder superarlo nunca en mi vida. ¿Qué tipo de retribución pueden darme? ¿Cómo pueden reparar una vida perdida? ¡No se puede! ¡No se puede!”* (Cita 1:33)

## **Discusión**

En esta investigación se propuso indagar sobre los significados y sentidos que un grupo de madres de víctimas de feminicidio le otorgan a la “búsqueda y exigencia de justicia”. De las narrativas emergieron las siguientes tres unidades de análisis o subcategorías: 1) La exigencia de justicia como resultado de la impunidad; 2) El dolor de la pérdida como motivación de justicia; y 3) La búsqueda y obtención de justicia como vía de recuperación emocional.

En la primera subcategoría emergente —es decir, la exigencia de justicia como resultado de la impunidad— se pudo identificar claramente el descontento que genera en las madres el abandono por parte de las autoridades encargadas de procurar justicia. El escepticismo que experimentan se deriva de la falta de voluntad de las autoridades, así como del desinterés, insensibilidad e incompreensión de muchas de sus instancias legales, pero, sobre todo, de la corrupción de policías, ministerios públicos y de algunos jueces.

De acuerdo con las madres, el “desprecio” y la “indolencia” de las autoridades las obligó a salir a las calles para exigir lo que en realidad debería ser una obligación del Estado: impartir justicia, castigar a los responsables y reparar los daños. Es decir, frente a una realidad en donde el Estado actúa con omisiones o con claras desatenciones hacia las víctimas, las madres decidieron presionar mediante diferentes estrategias —ya fueran individuales

o colectivas— con el fin de obligar a las autoridades a que “hagan lo que deben de hacer”. A la luz de estos testimonios, la definición de feminicidio como “crimen de Estado” que propone Marcela Lagarde, resulta cada vez más clara y comprensible, sobre todo cuando se señalan las debilidades del Estado de derecho en México (Lagarde y de los Ríos, 2008).

Lo anterior también coincide con lo que Lagarde (2006) denomina violencia institucional, la cual está constituida, entre otros elementos, por una serie de actos discriminatorios por razones de género, que imposibilitan el ejercicio del derecho y, en ocasiones, impiden iniciar un proceso legal. En casos excepcionales en donde sí existe un proceso legal —como los casos que aquí se presentan— las figuras de autoridad pierden toda legitimidad y confianza (Ravelo, 2011).

Otro de los factores emergentes en las narrativas de las madres se refiere al dolor psicológico y emocional derivado de la pérdida, y cómo este se convierte, paradójicamente, en una motivación para la búsqueda de justicia. En efecto, la “agonía” que viven diariamente las madres es de tal magnitud que ya no saben si “están vivas o muertas”. Es un dolor que, de acuerdo con las madres, “no se apaga” y que no se le “desea a nadie”. Por paradójico que parezca, el dolor emocional y el pensar en sus hijas son dos elementos que motivan a las madres para no dejarse caer y continuar con la exigencia y búsqueda de justicia. El dolor, en este sentido, se vuelve parte esencial en las acciones de las madres, debido a que cobra relevancia como forma de mantener el vínculo con el ser perdido y con el mundo (Díaz, 2003). Al ser el dolor un impulso para seguir adelante en la búsqueda de justicia, este se vuelve parte esencial en el proceso de resignificación de la vida y permite el avance dirigido, a pesar de las situaciones adversas. Este hallazgo corresponde con lo mencionado por Beristain (2010), en el sentido de que los costos emocionales y los riesgos por los que tienen que pasar las víctimas durante la búsqueda de justicia, son asumidos por la sensación de estar luchando por algo mucho más grande que ellos mismos, generando a la par, empoderamiento y cohesión social.

No es fácil suponer, por tanto, que tras vivencias continuas y sistemáticas de carácter violento, de pérdidas intermitentes y de violaciones arteras a los derechos humanos —es decir, de traumas acumulativos— las personas

puedan resignificar fácilmente semejantes experiencias (Viviescas-Cabrera, Parra-Vega y Agudelo-Gómez; 2015). O, aún afectadas, puedan darle un sentido resiliente a su dolor y sufrimiento. Nietzsche ya lo afirmaba en *La genealogía de la moral*: la falta de sentido del sufrimiento y no el sufrimiento en sí mismo es la maldición que pesa sobre la humanidad; algún sentido siempre será mejor que ninguno en absoluto (Nietzsche 2010). En esta dirección, pareciera que las madres entrevistadas ya están inmersas en un proceso de resignificación, en donde el dolor está siendo procesado con nuevos sentidos, y uno de estos es —probablemente el principal— la búsqueda y exigencia de justicia.

La última de las tres subcategorías emergentes del primer objetivo de esta investigación, se centra en una posible recuperación emocional, a partir de la obtención de justicia. En efecto, a lo largo de sus narrativas, las madres se encuentran con la posibilidad de hallar un poco de sosiego mediante la obtención de justicia. Si bien es cierto que esta posibilidad no se ubica en el centro de sus discursos —su prioridad no es, ciertamente, su propia salud sino la cristalización de la justicia—, de algún modo estaría esbozando un cierre emocional de la experiencia de la pérdida a partir de la obtención de justicia. Y esto implicaría, sin duda, confrontarse a sí mismas con la posibilidad de cerrar un ciclo para continuar —o en algunos casos iniciar— el proceso de duelo. Como se desprende de sus narrativas, la finalización del duelo y la recuperación emocional podrían ser concurrentes e ir paralelas con la obtención de justicia. En suma, en varias de las subcategorías emergentes se pudo dar cuenta de la relevancia de los factores emocionales que subyacen al proceso de búsqueda de justicia y al proceso penal mismo.

En cuanto al segundo objetivo de esta investigación, emergieron cuatro subcategorías axiales. Estas cuatro subcategorías emergentes coinciden plenamente con lo que Roht-Arriaza (1995) propone en su definición de “justicia”. Desde su perspectiva, esta categoría se define como la administración de un proceso judicial formal y justo, en términos de una completa reparación a las víctimas por parte de los gobiernos y de la sociedad en su conjunto. De acuerdo con el autor, este proceso incluye —o debe incluir— la investigación del crimen, la identificación y detención de los responsa-

bles, el juicio en sí mismo, el castigo al culpable, y una apropiada reparación de daños (Sayas-Contreras y Ortega-Hernández, 2015).

En este sentido, las madres narran en sus testimonios las experiencias derivadas justamente de las cinco etapas que Roht-Arriaza propone en su definición de justicia. No obstante, en todas ellas, inevitablemente, aparece un elemento relacionado con experiencias de revictimización, sobre todo en las etapas tempranas. Y es que, en efecto, de manera directa o indirecta, explícita o implícitamente, al principio de las indagatorias las autoridades atribuyen más responsabilidades del acto violento a las propias víctimas que a los victimarios. Es frecuente que, sobre todo los policías, la mayoría de las veces involucrados en casos de corrupción, acusen a las madres de ser las principales responsables de los hechos victimizantes, señalándolas como causantes indirectos del daño. Esto genera, inevitablemente, un sentimiento de culpa en las madres, pese a que ellas tienen la certeza de que las acusaciones son completamente falsas, como se corrobora durante el transcurso de las indagatorias.

La revictimización durante los procesos penales ha sido abordada por diversos autores y desde distintos ángulos. Uno de ellos se centra, justamente, en sus efectos psicoemocionales. Campbell y sus colegas (2001), por ejemplo, identificaron en promedio mayores niveles de estrés psicológico en personas que habían sufrido revictimización (ellos lo llaman victimización secundaria) por parte del personal del sistema legal. Por el contrario, en una muestra mixta de víctimas de delitos violentos y de propiedad, Wemmer (2013) encontró que las víctimas que percibían haber sido tratados con justicia y respeto por la policía, reportaron menos síntomas de estrés postraumático que los que sentían que habían sido tratados injustamente. Ambas investigaciones muestran la relevancia que tienen los procesos judiciales en la configuración de subjetividades y síntomas en las víctimas.

La segunda subcategoría que emergió de este estudio —la investigación y captura de los responsables— presenta, sobre todo, una constante: la percepción de las madres sobre la incapacidad de las autoridades para realizar de manera correcta y conforme a derecho el conjunto de investigaciones y procedimientos legales. Es frecuente encontrar testimonios que muestran cómo son los propios familiares quienes se encargan de llevar a

cabo las investigaciones, aún a costa de su propia vida. Y lo hacen sin el menor apoyo profesional y/o económico de las autoridades. Esto corrobora lo encontrado por Castañeda, Ravelo y Pérez (2012), en el sentido de que el papel de las iniciativas ciudadanas ha permitido tener mejores resultados que las propias autoridades en la obtención de información y cumplimiento de los derechos.

En la tercera subcategoría desarrollada —el juicio y la audiencias— se ubica la que es, quizás, una de las experiencias emocionales más abrumadoras e intensas por las que pueda atravesar una madre: la posibilidad de encontrarse cara a cara con el feminicida de su hija. La dinámica de los juicios y audiencias no implica, únicamente, el enterarse con detalles de los actos “salvajes” que llevaron a cabo los feminicidas para asesinar a sus hijas —lo cual de suyo es “insoportable” e “inhumano”—, sino también encararlos y hacerles frente. “Mirarlos a los ojos”, como diría una madre, y soportar la posibilidad de ser, nuevamente, objeto de agresiones como producto de futuras represalias.

En efecto, algunas madres entrevistadas que han podido encarar al asesino durante alguna audiencia, no niegan la rabia y el odio que sienten hacia ellos, así como un latente deseo de venganza. No obstante, también muestran —a diferencia de otros familiares suyos— cierta mesura y autocontrol derivados de factores diversos, principalmente el religioso. Y es que, en efecto, en las narrativas de algunas madres suele estar presente el componente religioso, el cual, de algún modo, les ha ayudado en su proceso de resignificación del dolor. Una madre señaló al respecto: *“Yo he puesto todo en manos de Dios. (...) Si Dios perdonó, ¿por qué yo no?”*

De la última subcategoría que emergió de este estudio —el castigo y la reparación de daños— puede afirmarse que es un territorio poco explorado o no experimentado de manera suficiente por todas las madres. Si bien es cierto que en cuatro de los casos aquí presentados sí logró consumarse una sentencia en contra de los feminicidas, todavía no ha procedido la reparación económica y/o moral de los daños. Es decir, la justicia —de acuerdo con el planteamiento de Roht-Arriaza (1995)— no ha sido consumada por completo en ninguno de los 12 casos descritos en este estudio.



Para finalizar, cabe señalar que resultaría pertinente poner más atención en futuros estudios en los efectos subjetivos que puede desencadenar la “búsqueda y obtención de justicia” en los distintos ámbitos de la experiencia de las víctimas. Uno de estos ámbitos de análisis —que sin duda tendría que estudiarse de manera sistemática en el contexto mexicano— Yael Danieli (2009) lo ha denominado “el papel sanador de la justicia reparatoria”. Es decir, los efectos terapéuticos que pudiera tener la justicia en las víctimas o en sus familiares cercanos. Consideramos que este es uno de los múltiples retos para futuras investigaciones en México y América Latina.

## Referencias bibliográficas

- Ángel, A. (2017, 10 de mayo). En 12 estados no se investiga como feminicidio el asesinato de una mujer a manos de su pareja. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2017/05/feminicidio-delito-tipificado-estados/>
- Beristain, M. (2010). *El derecho a la reparación en los conflictos socioambientales*. Hegoa y Universidad del País Vasco: Bilbao.
- Campbell, R., Wasco, S. M., Ahrens, C. E., Sefl, T., y Barnes, H. E. (2001). Preventing the “Second Rape”: Rape survivors’ experiences with community service providers. *Journal of Interpersonal Violence*, 16, 1239-1259. doi: 10.1177/088626001016012002
- Corredor, A. M. (2002). Estudio cualitativo del duelo traumático de familiares de víctimas de homicidio según la presencia o ausencia de castigo legal. *Revista Colombiana de Psicología*, 11, 35-55.
- Díaz, V. (2003). *Del dolor al duelo: límite al anhelo frente a la desaparición forzada*. Colección psicoanálisis, sujeto y sociedad. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid, España: Morata.
- García, J. (2017, 17 de mayo). Estado de México, capital del feminicidio. *El País*. Recuperado de: [https://elpais.com/internacional/2017/05/15/mexico/1494869255\\_010650.html](https://elpais.com/internacional/2017/05/15/mexico/1494869255_010650.html)
- Garita, A. I. (s. f.). *La regulación del delito de Feminicidio/Femicidio en América Latina y El Caribe*. Panamá: ÚNETE. Recuperado de: [http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg\\_del\\_femicidio.pdf](http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg_del_femicidio.pdf)
- Geneva Declaration Secretariat. (2015). *Global Burden of Armed Violence 2015: Every Body Counts*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory*. Nueva York: Aldine Publishing Company.

- Krause, M. (1996). La investigación cualitativa. Un campo de posibilidades y desafíos. *Revista Temas de Educación*, 7, 19-39.
- Lagarde, M. (2006). «Del femicidio al feminicidio». *Desde el Jardín de Freud. Revista de Psicoanálisis*, 6, 216-225.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, M. y Díez Mintegui, C. (Coords.) *Retos teóricos y nuevas prácticas* (209-239). Madrid, España: Editores Ankulegi Antropología ElkArte.
- Le Clercq, J. A. y Rodríguez, G. (2017). *Dimensiones de la impunidad global, 2017*. Ciudad de México: UDLAP.
- Le Clercq, J. A. y Rodríguez, G. (2018). *La impunidad subnacional en México y sus dimensiones. IGI-MEX 2018*. Ciudad de México: UDLAP.
- Mendizabal, N. (2007). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa En Vasilachis, I. (Ed.), *Estrategias de investigación cualitativa* (65-103). Buenos Aires, Argentina: Gedisa.
- MESECVI. (2008). *Declaración sobre el feminicidio. Comité de expertas del mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)*. OEA. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>
- Nietzsche, F. (2010). *La genealogía de la moral*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- ONU-Mujeres. (2017). *La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias 1985-2016*. Ciudad de México: SG/Inmujeres/ONUMujeres. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/293666/violenciaFeminicidaMx\\_07dic\\_web.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/293666/violenciaFeminicidaMx_07dic_web.pdf)
- ONU Mujeres (s. f.). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>

- Ravelo, P. (2006). Violencia sexual en Ciudad Juárez. Percepción de trabajadoras y trabajadores de la maquila sobre el sistema de gobierno. *Entre las duras aristas de las armas. Violencia y victimización en Ciudad Juárez* (p. 21). México: CIESAS.
- Roht-Arriaza, N. (Ed). (1995). *Impunity and human rights in international law and practice*. New York: Oxford University Press.
- Rusell, D. y Harmes, R. (2005). *Feminicidio: Una perspectiva global*. México D.F: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2017). *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*. Ciudad de México: SEGOB.
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona, España: Paidós.
- Sayas-Contreras, R; Ortega-Hernández, M (2015). El concepto de reparación colectiva en el marco de justicia transicional. *Vis Iuris*, 2(3), p. 37.
- Singleton, R. A. y Straits, B. C. (2004) *Approaches to Social Research*. New York: Oxford University Press.
- Small Arms Survey. (2012). *Femicide: A global problem*. Núm 14. Recuperado de: [http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research\\_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf](http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf)
- Suárez, C., del Moral, G. y González, M. T. (2013). Consejos prácticos para escribir un Artículo cualitativo publicable en Psicología. *Psychosocial Intervention*, 22(1), 71-79.
- Vasilachis, I. (2007). La investigación cualitativa. En Vasilachis, I. (Ed.), *Estrategias de investigación cualitativa* (23-60). Buenos Aires, Argentina: Gedisa.

- Villa, P. (2018, 7 de marzo). ONU: en México se cometen siete feminicidios al día. *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/onu-en-mexico-se-cometen-siete-feminicidios-al-dia>
- Villalpando, R. (2017, 14 de septiembre). Tipifican el feminicidio en Chihuahua, con penas hasta de 80 años. Este año van más asesinadas que en 2016. *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2017/09/14/estados/031n1est>
- Viviescas-Cabrera, R; Parra-Vega, J; Agudelo-Gómez (2015). Efectos del posconflicto: una mirada crítica desde los derechos humanos. *Vis Iuris*, 2(4), p. 81.
- Wemmers, J. A. (2013). Victim's experiences in the criminal justice system and their recovery from crime. *International Review of Victimology*, 19, 221-233.
- Whittemore, R., Chase, S. K. y Mandle, C. L. (2001). Validity in qualitative research. *Qualitative Health Research*, 11(4), 522-537.
- Zamora, H., y Godínez, L. (2017, 15 de septiembre). Chihuahua, entidad emblemática por el feminicidio lo tipifica como delito. *CIMAC*. Recuperado de: <http://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/chihuahua-entidad-emblem-tica-por-el-feminicidio-lo-tipifica-como-delito>